

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 300.000**



EURO S.A.

(Sociedad Anónima constituida conforme las leyes de la República Argentina)



**ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador**



Fiador



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Serie I (las "Obligaciones Negociables Serie I" o "ON Serie I") que podrán ser emitidas por EURO S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta US\$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 19.257 del 11 de enero de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

1

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I ESTÁN GARANTIZADAS POR: (I) AVAL RURAL SGR POR HASTA LA SUMA TOTAL DE US\$ 200.000, y (II) SOLIDUM SGR POR HASTA LA SUMA TOTAL DE US\$ 100.000.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Bv. San Diego 1948 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el del Colocador sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

La fecha del presente Prospecto es 23 de enero de 2018.

I.- DESCRIPCION DE LA EMISORA.

a) Historia y desarrollo

Constitución

La sociedad se denomina Euro S.A., su sede social se encuentra en Bv. San Diego 1948 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y es una sociedad constituida el 17 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el N° 477, F° 9545, T° 80 el día 11 de noviembre de 1999, y su CUIT es el N° 30-70633425-0. El plazo de duración de la Sociedad es de 50 años contados a partir de la fecha de su constitución, venciendo en consecuencia el 17 de septiembre de 2049.

b) Actividad Principal - Descripción de los productos comercializados

EURO S.A. es una compañía familiar dedicada a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal derivados de la actividad frigorífica de origen bovino, porcino, ovino y equino, destinado a satisfacer necesidades primarias de la industria alimenticia y farmacéutica.

Aspira a desarrollar los enormes recursos naturales de su entorno, especialmente derivados ganaderos, ofreciendo soluciones que estén a la vanguardia de nuestros mercados. El rubro fundacional de la compañía es un segmento consolidado y maduro a nivel internacional.

En la actualidad se observa un mercado con nuevas demandas y realidades, global y dinámico y cada día más competitivo y exigente, razón por la cual y gracias al posicionamiento de la firma en el segmento, toma un activo compromiso en torno a diversificar la actividad y conducir la compañía a la explotación, investigación y desarrollo de unidades de negocio con alto potencial, complementando fortalezas, oportunidades y creando sinergias operativas y comerciales que posicionen a la empresa en una senda de crecimiento y desarrollo sostenido, atendiendo necesidades de mercados alternativos y diversificados lo cual asegura nuevas fuentes de ingresos y potencia el valor de la compañía.

Las operaciones de la empresa tienen su punto de partida en la compra del subproducto derivado de la faena de animales de distinta especie y su tratamiento e industrialización dentro de 4 unidades de negocios diferenciadas, tripas, pets, menudencias y pharma.

La empresa se encuentra posicionada como una de las 50 mayores exportadoras de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, compitiendo dentro de este ranking con el poderoso complejo oleaginoso del centro de nuestro país y dentro de su rubro es la primera productora de tripas del país y la segunda de Sudamérica.



Las últimas tendencias mundiales arrojan un crecimiento de la demanda de carnes picadas o chacinados del orden del 4 % anual y excelentes expectativas de crecimiento hasta el 2050.

La demanda se encuentra presente en los países productores y consumidores de embutidos como los europeos por tradición y Rusos.

Los proveedores son en algunos casos frigoríficos directos de todo el país que comercializan el subproducto (Minerva, Marfrig, BRF, Logros SA, Friar SA, Mattievich, Fco Rioplatense) y en otros casos, intermediarios que contratan con el frigorífico para la colocación de las diversas menudencias, entre ellas, las tripas (Frigovac, Menucar SA, Menudencias SA, Foodsland SA) Está posicionados en un 40 % del mercado nacional de faena, con participación activa dentro de 30 establecimientos bovinos y porcinos del país.

Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance:

- Año 2015: \$ 129.443.853.-
- Año 2016: \$ 211.168.463.-
- Año 2017: \$ 358.583.826.-
- Promedio: \$ 233.065.380-
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 324.160.819.-

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

1.- Monto de la Emisión: Hasta V/N U\$S 300.000 (valor nominal dólares estadounidenses trescientos mil).

2.- Moneda de integración y Pago de Servicios: Será el peso al Tipo de Cambio Aplicable. "Tipo de Cambio Aplicable": será el Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al (i) día de cierre del Período de Licitación, a efectos de la integración del precio de suscripción, que será informado en el Aviso de Resultado de Colocación; y (ii) del quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente. "Tipo de Cambio Vendedor BNA": es el tipo de cambio Dólar/peso publicado por el Banco de la Nación Argentina en la página web <http://www.bna.com.ar>, Cotizaciones de Divisas en el Mercado Libre de Cambios "Valor Hoy" al último cierre Operaciones, Dólar USA VENTA.;

3.- Valor Nominal Unitario: V/N U\$S 1 (valor nominal dólares estadounidenses uno)

4.- Forma de colocación y plazo: La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día

Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra.

Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Fija y continuando hasta agotar las ON Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a una Tasa Fija única para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON Serie I ofrecidas.

En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.

Las Obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las NORMAS T.O. y sus modificaciones de CNV.

5.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración: Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido en el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV (el "Aviso de Suscripción").

6.- Fecha de vencimiento. A los 24 meses desde la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.

7.- Amortización y fechas de pago de capital. La amortización de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas será en 3 cuotas de U\$S 100.000 (o su equivalente en otras monedas) cada una. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

8.- Monto mínimo de suscripción. V/N U\$S 1.000.- (valor nominal dólares estadounidenses un mil) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S 1 (dólares estadounidenses uno).

9.- Tasa de interés y fechas de pago de interés: Se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las ON Serie I). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) –para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). "Tasa Fija de las ON Serie I": será una tasa fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables.

10.- Agente de Depósito Colectivo: Será Caja de Valores S.A.

11.- Pagos de los Servicios: La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los



importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

12.- Destino de los Fondos: El producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado en un 50% para inversiones en activos físicos situados en el país, destinado a la adquisición de maquinarias para de limpieza y desarrado de tripas naturales para embutidos, y 50% para integración de capital de trabajo en el país, destinado a la compra de mercadería e insumos para elaboración de tripas naturales para embutidos, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

13.- Mercados autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables: Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

14.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública: La emisión fue autorizada por la asamblea unánime del emisor celebrada el 20 de diciembre de 2017, y la efectiva emisión de la Serie I fue aprobada por el directorio de la emisora conforme a la autorización otorgada por el directorio en su reunión del 21 de diciembre de 2017.

15.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes: La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta U\$S 4.800 (pagaderos al Tipo de Cambio Vendedor BNA correspondiente al día de cierre del Período de Licitación), y por el de colocación del 0,40% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 1,5% anual sobre el saldo del aval para Solidum SGR y del 2% anual sobre el saldo del aval para Aval Rural SGR.

16.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.

17.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral: Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor



III GARANTIA

Las Obligaciones Negociables Serie I estarán garantizadas por: (i) Aval Rural SGR por hasta la suma total de US\$ 200.000 (66,6667% del monto de emisión) y (ii) Solidum SGR por hasta la suma total de US\$ 100.000 (33,3333% del monto de emisión). La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Aval Rural SGR

a) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están totalmente garantizadas, tanto el capital como los intereses por AVAL RURAL S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador.

b) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: AVAL RURAL SGR es una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) autorizada por la Disposición 134/2005 del 21/04/2005 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SSEPyMEyDR), donde se le autorizó un fondo de riesgo de \$ 60.000.0000.-, incrementándose en reiteradas oportunidades, siendo la última en Diciembre de 2014, a través de la Disposición 1445/2014, donde se autorizó un nuevo incremento permitiendo que el Fondo de Riesgo alcance los \$300.000.000 que tenemos a la fecha. Actualmente está integrada por Nidera S.A., Banco Santander Río S.A. y Banco Industrial S.A. como socios protectores y pequeñas y medianas empresas del sector agropecuario como socios partícipes. Uno de los principales objetivos de Aval Rural es apoyar a las PYMES del sector agropecuario, facilitándoles el acceso al crédito, no solamente para la compra de insumos agrícolas (capital de trabajo), sino también para la adquisición de maquinaria (tractores, cosechadoras, sembradoras, pulverizadoras), construcciones y/o ampliaciones de plantas (de acopio, de procesamiento de semillas), mejora de logística y compra de campos, entre otros.

c) INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE RIESGO / GARANTÍAS VIGENTES / GRADO DE APALANCAMIENTO (al 31/10/17)

Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 300.000.000
Fondo de Riesgo Integrado \$ 300.000.000
Fondo de Riesgo Disponible: \$ 296.038.400
Fondo de Riesgo Contingente: \$ 3.961.600
Garantías Vigentes: \$ 725.863.614
Grado de Apalancamiento: 2,42

Aval Rural SGR ha sido autorizada por Resolución de Directorio de CNV el 16 de noviembre de 2017.

La información de la Entidad se puede consultar en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.

Descripción de Solidum SGR

a) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: SOLIDUM S.G.R. Como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, se constituye en calidad de garante "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables, tanto del capital como de los intereses.



b) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: SOLIDUM S.G.R. nació en el año 2002 en Tucumán. En el año 2008 se incorporó un nuevo grupo de accionistas, actuales socios protectores mayoritarios. Recién en el año 2011 la sociedad trasladó su domicilio, legal y fiscal a Rosario, Provincia de Santa Fe.

Actualmente el 80% de las Pymes asistidas se encuentran en la Provincia de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, sin embargo hemos llegado con nuestros avales a otras ocho provincias más. La concentración de Pymes asistidas por sector de actividad, se da en el segmento comercial con más del 47%, siguiendo en importancia el sector agropecuario con el 30%, el sector servicio con 12%, el industrial con 10% y construcción con el 1%.

INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE RIESGO / GARANTÍAS VIGENTES / GRADO DE APALANCAMIENTO (al 30/11/2017).

Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 57.315.013.-
Fondo de Riesgo Integrado: \$ 45.974.113.-
Fondo de Riesgo Disponible: \$ 41.274.922,00.-
Fondo de Riesgo Contingente: \$ 4.543.640,24.-
Garantías Vigentes: \$ 147.259.664,41.-
Grado de Apalancamiento: 3,5677.-

d) INFORMES DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS: El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N° 9 reunido el 3 de noviembre de 2017, ha decidido confirmar* las siguientes calificaciones para SOLIDUM S.G.R.:

Calificación Nacional de Largo Plazo: Categoría BBB con Perspectiva Estable.

Calificación Nacional de Corto Plazo Categoría A3.

* Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen. Solidum SGR ha sido autorizada por Resolución de Directorio de CNV el 30 de noviembre de 2017.

La información de la Entidad se puede consultar en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.


 EULO S.A.
Luis Alberto Lequio
DNI 11.441.896
Presidente

EMISOR

EURO S.A.

Bv. San Diego 1948
(S2124MHR) Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe - Argentina
Tel.: (0341) 4985200
www.eurocasing.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
(S2000AWM) Rosario – Santa Fe - Argentina
Tel.: (0341) 5302709 / 4260971 / 4256778 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

FIADORES

Aval Rural SGR

Av. Córdoba 950 Piso 5 Departamento A.
(1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: (011) 4468-8291
www.avalrural.com.ar

Solidum SGR

Santa Fe 1363, piso 4
(2000) Rosario – Santa Fe - Argentina
Tel.: (0341) 5300803
Web: www.solidum.com.ar


 **EURO S.A.**
Luis Alberto Lequio
DNI 11.441.896
Presidente